



Poder Judicial de la Federacion Consejo de la Judicatura Federal Instituto Federal de Defensoria Publica

Informe Anual de Labores 2014 - 2015



CAPÍTULO I

FUNCIONES SUSTANTIVAS

Acorde a lo que previene el artículo 32, fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública, la Dirección General debe informar anualmente sobre las actividades integrales desarrolladas por todos y cada uno de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que pertenezcan al Instituto Federal de Defensoría Pública; no obstante el informe abarca además las actividades de todas las áreas de la institución como tradicionalmente ha sido.

En vista de ello, el informe iniciará con lo que se refiere a Defensores Públicos Federales.

1. **DEFENSA PENAL.-** En el período de junio de 2014 a mayo de 2015 el servicio de defensa penal quedó a cargo de 840 Defensores Públicos: 235 adscritos a las unidades investigadoras del Ministerio Público de la Federación, 392 a Juzgados de Distrito que conocen de proceso penal federal, 6 a Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas; 173 a Tribunales Unitarios que conocen de recursos en procesos penales federales; 10 a Delegaciones del Instituto; 3 adscritos a la sede central, y 21 a los Centros de Justicia Penal Federal. Estos defensores fueron auxiliados por 809 oficiales administrativos.

Los Defensores Públicos otorgaron el servicio en todas las entidades federativas, abarcando 168 ciudades y poblaciones.

1.1. REUBICACIÓN DE PLAZAS.- Por necesidades del servicio, tomando en consideración las cargas de trabajo reportadas individualmente en las claves de defensoría pública en cada Delegación y en la Dirección de Prestación del Servicio de Defensa Penal en el Distrito Federal, se realizó la reubicación de 5 plazas de defensor conforme se indica:

Una plaza de la Agencia del Ministerio Público de la Federación en Monterrey, Nuevo León al Segundo Tribunal Unitario del Cuarto Circuito en la

misma sede; una plaza de la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en León Guanajuato al Juzgado Décimo Primero de Distrito en igual ciudad y estado; una plaza de la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en Tijuana, Baja California a la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en Tapachula, Chiapas; una plaza de la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en Uriangato, Guanajuato a la Delegación Oaxaca; y, una plaza de la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en San Francisco del Rincón, Guanajuato a la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

También, con motivo de la especialización de los Juzgados de Distrito con sede en Querétaro, Querétaro, y convertirse entre otros, a dos de Procesos Penales Federales, fue necesario reubicar cinco plazas de defensor, readscribiendo dos defensores en cada uno de los nuevos Juzgados de Distrito y uno más de apoyo al Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito con sede en la misma ciudad.

1.2. CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS.- Con motivo de la creación de nuevos órganos jurisdiccionales que conocen de la materia penal y del inicio de labores de cuatro Centros de Justicia Penal Federal, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 de la Ley Federal de Defensoría Pública, en cuanto a que por cada Unidad Investigadora, Tribunal Unitario o Juzgado de Distrito que conozcan de dicha materia debe existir cuando menos un Defensor Público Federal, se crearon paralelamente 35 plazas de defensor e igual número de oficial administrativo, mismas que quedaron adscritas de la siguiente forma: tres al Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, dos al Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito con residencia en Guanajuato, Guanajuato, una al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos con sede en Cuernavaca, una al Cuarto Tribunal Unitario del Séptimo Circuito con residencia en Veracruz, Veracruz, tres al Tercer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito con residencia en Monterrey, Nuevo León, una a cada uno de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco con sede en Villahermosa, dos al Juzgado Séptimo de Distrito de

Procesos Penales Federales en el Estado de México con sede en Toluca y a los Centros de Justicia Penal Federal con sedes en San Andrés Cholula, Puebla, Durango, Durango, Mérida, Yucatán y Zacatecas, Zacatecas; seis, once, dos y dos, respectivamente, asignándose un oficial administrativo a cada uno de esos defensores públicos. A la fecha del informe se encuentran ocupadas 6, 5, 2 y 2, respectivamente.

1.3. DEFENSA EN AVERIGUACIÓN PREVIA.- Los 235 Defensores Públicos Federales adscritos a las diversas unidades de investigación del Ministerio Público de la Federación, durante el período que se informa otorgaron los siguientes servicios: defendieron a 27,612 personas en averiguación previa, asistieron en diligencias ministeriales a 3,589 personas, llevaron a cabo 38,590 entrevistas a defendidos y asistidos, y promovieron 385 juicios de amparo.

Es pertinente mencionar que el número de defensas en averiguación previa ha seguido disminuyendo respecto de las reportadas en los informes anteriores; así en el de 2013-2014 se reportaron 31,748; lo anterior tiene su explicación en que los delitos de narcomenudeo pasaron ser del conocimiento de las autoridades de procuración y de administración de justicia del fuero común, acorde a las reformas que la Ley General de Salud sufrió el día 20 de agosto de 2009 conforme al Diario Oficial de la Federación.

1.4. **DEFENSA EN PRIMERA INSTANCIA.-** Ante Juzgados de Distrito que conocen de la materia procesal penal, 392 Defensores Públicos Federales asumieron la defensa de 34,165 inculpados, en relación a los cuales promovieron 2,892 juicios de amparo. (En el periodo de 2013-2014 fueron 33,407 las defensas).

Los mismos Defensores Públicos realizaron 143,654 visitas a defendidos internos en algún centro de reclusión.

Como se puede apreciar de la comparación entre defensas en averiguación previa y en primera instancia (27,612 – 34,165) como mero dato referencial, la defensa pública fue preferida en los Juzgados de Distrito frente a la defensa particular.

1.5. **DEFENSA EN SEGUNDA INSTANCIA.-** Los 173 Defensores Públicos Federales adscritos a Tribunales Unitarios de Circuito, asumieron la defensa de 41,075 inculpados y sentenciados, promovieron 5,505 juicios de amparo y realizaron 71,775 visitas carcelarias. (Durante 2013-2014 los defendidos fueron 40,451).

Cabe informar que otros 10 Defensores Públicos que durante el período materia del informe estuvieron adscritos a las Delegaciones, apoyaron a sus homólogos en el patrocinio de inculpados o sentenciados, promovieron juicios de amparo, llevaron a cabo visitas carcelarias, o actuaron en diversas causas en auxilio de sus homólogos con sede en la misma entidad o en entidades diversas.

- 1.6. DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.- Los tres Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas que tenían su sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ahora en el Distrito Federal, cuentan con dos defensores públicos cada uno. Estos defensores intervinieron en 6,323 asuntos, promovieron 729 incidentes no especificados; éstos fueron tramitados para la obtención de beneficios de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena, lográndose que 727 sentenciados obtuvieran su libertad; 2 correspondieron a traslados a diversos centros de reclusión. Además promovieron 7 amparos indirectos. (En el informe 2013-2014 fueron 4,234 casos en que intervinieron).
- 1.7. RESUMEN DE INTERVENCIONES.- Los Defensores Públicos Federales adscritos en averiguación previa, primera y segunda instancias, llevaron la defensa o asistencia en 106,441 asuntos, promovieron 8,782 juicios de amparo, llevaron a cabo 38,590 entrevistas, y realizaron 215,429 visitas carcelarias; e intervinieron en 6,323 casos ante Juzgados de Distrito de Ejecución de Sentencias.

1.8. ÍNDICE DE RESULTADOS.- Una cuestión de importancia desde siempre ha sido conocer qué resultado final tienen los servicios de los Defensores Públicos Federales. Desde el año 2002 se creó una fórmula estrictamente objetiva y orientadora para medirlo.

Se trata de conocer cuál fue el resultado final en una averiguación previa, proceso penal o recurso de apelación de sentencias definitivas, comparando en qué casos esa resolución fue de las que se consideran favorables o desfavorables al defendido, y determinar un porcentaje. Lo anterior no implica que un resultado que se considere desfavorable sea un caso perdido por la institución, sino que en ellos existieron los elementos legales para dictar la resolución correspondiente

En ese sentido, en averiguación previa se tuvieron 25,071 resoluciones, y de éstas 9,000 fueron propiamente de no consignación y conclusión del servicio, lo que arroja un índice de efectividad de 36%. En proceso penal los Defensores Públicos en 20,483 casos resueltos, tuvieron un resultado favorable bajo la óptica de un auto de libertad o de no sujeción a proceso, de sobreseimiento o de sentencia absolutoria en 5,927 asuntos, lo que arroja un porcentaje de efectividad de 29%. Respecto a segunda instancia, de un total de 2,735 resoluciones modificadas, haciendo a un lado los casos en que existió confirmación por parte del Tribunal, existieron 2,386 resoluciones favorables y 349 adversas, arrojando un índice de 87%. Un resumen sería del 50%.

1.9 OTRAS ACCIONES DE DEFENSA.- El Instituto cuenta con una Dirección en Ejecución de Sentencias dentro de la estructura de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio. Esa Dirección otorga a través de dos defensores una serie de servicios vinculados con defensas penales, orientación y trámites ante autoridades ejecutoras.

Se recibieron 24,521 solicitudes de quienes cumplen penas de prisión por delitos de orden federal, sin importar si ellos fueron en su momento patrocinados por defensores públicos federales o no, porque la misión institucional es otorgar un servicio gratuito en materia penal federal siempre que se requiera por quienes no cuentan o han sido abandonados por su defensor particular, mismos que fueron

canalizados a la Dirección de Ejecución de Sentencias por diversos medios. De éstas se atendieron 1,139 llamadas telefónicas del servicio LADA 800, a través de las cuales los sentenciados, sus familiares o personas allegadas solicitaron orientación o servicios, las que fueron debidamente atendidas; mientras que 726 fueron comparecencias de personas que acudieron a la Sede Central del Instituto; 19,682 corresponden a solicitudes de asistencia que se hicieron mediante oficios y cartas; se recibieron 2,974 instancias ciudadanas turnadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de otras instituciones del orden federal o local, a las que se les dio la atención procedente. Como resultado de ello, en 26 casos se realizaron acciones ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación.

Cabe precisar que de las llamadas telefónicas, en 930 casos se brindó orientación; y, 209 se relacionaron con beneficios preliberatorios o reubicación en centros de reclusión, entre otros trámites.

Referente a las personas que acudieron a recibir orientación, a 246 se les está proporcionando el servicio en la Dirección de Ejecución de Sentencias, mientras que 480 fueron canalizadas a las autoridades competentes.

Respecto de los oficios y cartas canalizados por las instancias señaladas, se remitieron 29 para amparos directos a las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública; los defensores públicos federales de la Dirección de Ejecución de Sentencias, promovieron 7 amparos indirectos y 160 incidentes no especificados ante los diversos órganos jurisdiccionales del país. Las 19,682 peticiones restantes fueron canalizadas a las diversas Delegaciones o instancias correspondientes para su debida atención.

De los juicios de amparo anteriormente mencionados, 5 correspondieron a la violación del artículo 8° Constitucional y 2 por la negativa de otorgar beneficios

preliberacionales, obteniéndose los siguientes resultados: en 5 se concedió la protección constitucional y 2 están pendientes de resolución.

Por otra parte, en las 27 Delegaciones de este Instituto y en la Dirección de Prestación del Servicio de Defensa Penal en el Distrito Federal, en ejecución de sentencias se promovieron 4,820 incidentes no especificados de libertad anticipada, traslación de tipo y adecuación de pena.

Dentro del rubro reportado es importante que se mencionen los servicios de defensa u orientación que se otorgaron en el Complejo Penitenciario Islas Marías. Por principio, cabe expresar que en dicho Complejo actualmente se encuentran adscritos 3 defensores públicos y 2 oficiales de apoyo y en el Juzgado Octavo de Distrito Auxiliar de la Quinta Región en Mazatlán, Sinaloa, se cuenta con otro defensor que establece coordinación con los que se encuentran en el centro penitenciario.

1.10 DEFENSA DE INDÍGENAS.- Acorde a lo que disponen el artículo 2° Constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en sus artículos 8 y 12, tratándose de personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas deben existir medios eficaces que garanticen el respeto de sus derechos humanos en los procedimientos legales, primordialmente en lo que a la justicia penal se refiere. Por ese motivo, el Instituto Federal de Defensoría Pública sigue con la constante preocupación por mantener su Cuerpo de Defensores Púbicos Federales en lenguas indígenas. De acuerdo con el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, existen en México 11 familias lingüísticas, 68 lenguas indígenas y 364 variantes. Y, si tomamos en consideración que una variante lingüística existe entre otros motivos por la falta de intercomprensión mutua entre los usuarios de lenguas con el mismo nombre, queda claro que en realidad existen más de 300 lenguas distintas.

Durante el período que se informa el Cuerpo de Defensores Públicos Bilingües asciende a 25 integrantes, que en su conjunto hablan 21 lenguas: Amuzgo, Chinanteco, Chol, Huichol, Maya, Mazateco, Mixe, Mixteco alto de

Oaxaca, Mixteco bajo de Oaxaca, Náhuatl, Otomí, Purépecha, Rarámuri, Triqui, Tzeltal, Tzotzil, Yaqui, Zapoteco del Istmo, Zapoteco del Sur, Zapoteco del Valle y Zoque.

No obstante y con intención de dar curso a requerimientos de órganos jurisdiccionales, hemos integrado al cuerpo bilingüe indígena a oficiales administrativos que pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena y hablan una lengua de esa índole, a efecto de que asistan a los defensores públicos como intérpretes o traductores. La situación excepcional que en su momento se planteara ante las instancias superiores, es la relativa a que algunos jueces exigen que un defensor público federal bilingüe participe en la defensa de un defensor particular, o bien que apoyen como intérpretes o traductores en la defensa particular.

Cabe mencionar que la mayor parte de las defensas penales en materia indígena se dio en los estados de Chiapas y de Oaxaca. El servicio de un Defensor Público Federal en determinada lengua no está restringido al área geográfica propia del pueblo o comunidad indígena, ya que quienes pertenecen a ellas pueden encontrarse en cualquiera de las entidades federativas, y pueden necesitar la asistencia del Defensor Público Federal. La defensa de quienes pertenecen a pueblos y comunidades indígenas en algunos casos es conjunta, es decir, se lleva a cabo por el Defensor Público Federal adscrito al órgano jurisdiccional del conocimiento y además por el Defensor Público Federal bilingüe. El grupo de defensores públicos y oficiales administrativos que en total suman 41 integrantes, cubren 30 lenguas en total, agregándose las siguientes: Chontal, Mixteco del Suroeste Bajo o de la Sierra Sur Noroeste, Mixteco Oaxacaqueño, Tenek, Tepehuano, Tlapaneco de Malinaltepec, Tlapaneco de Tlacoapa, Zapoteco del Valle del Norte Central de la Comunidad de Tlacolula y Zapoteco del Valle de la Comunidad de Teotitlán, Tlacolula. Este cuerpo ha brindado apoyo incluso a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues requirió de un defensor público bilingüe en lengua Mixe Bajo, para notificar acuerdos a un detenido en el Reclusorio Preventivo Sur en la ciudad de México.

En el período materia del informe el Instituto a través de sus Defensores Públicos asumió la defensa de 2,469 personas indígenas en toda la República, de los cuales 2,136 fueron hombres y 333 mujeres.

1.11 DEFENSA POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.- Acorde al artículo 13 de la Ley Federal de Defensoría Pública los Defensores Públicos formulan denuncias por violaciones a los derechos humanos de sus defendidos.

En el período que se informa, los Defensores Públicos presentaron un total de 1,614 denuncias y quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, como se indica:

- √ 458 ante la CNDH.
- √ 996 ante las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.
- √ 160 ante la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR.

Las denuncias que se presentaron lo fueron en las siguientes Delegaciones: Baja California Mexicali 194, Baja California Tijuana 198, Baja California Sur 75, Chiapas 12, Chihuahua 46, Coahuila 98, Distrito Federal 59, Durango 3, Estado de México 29, Guanajuato 174, Guerrero 49, Regional Jalisco 135, Michoacán 116, Morelos 23 Nayarit 23, Nuevo León 37, Oaxaca 22, Regional Puebla 64, Regional Querétaro 11, Quintana Roo 21, San Luis Potosí 27, Sinaloa 77, Sonora 14, Tabasco 41, Tamaulipas 45, Veracruz 5, Regional Yucatán 4 y Regional Zacatecas 12.

1.12 DEFENSA PÚBLICA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

Como resultado de la Reforma en Materia Penal de 2008, el 24 de noviembre de 2014 fue implementado el Sistema Penal Acusatorio Oral a nivel Federal en los Estados de Durango y Puebla, posteriormente el 16 de marzo de 2015 inició dicho sistema en los Estados de Yucatán y Zacatecas. En el lapso del informe, la actuación de los defensores públicos adscritos al Nuevo Sistema de Justicia Penal nos presenta los siguientes datos:

✓ Durango: 104 defendidos en investigación inicial; de esos, 44 se judicializaron y se agregaron 5 porque se revocó la defensa particular. De

los 49 casos en investigación complementaria, 38 fueron vinculados a proceso y resueltos 5 de éstos en procedimiento abreviado; 5 no vinculados y 6 revocaciones del defensor público.

Se defendieron a 6 indígenas los cuales fueron asistidos por intérprete que conocía su lengua: Tepehuana.

- ✓ Puebla: 279 defendidos en investigación inicial; de esos, 137 se judicializaron. De los 137 casos en investigación complementaria, 124 fueron vinculados a proceso y 21 de ellos resueltos por procedimiento abreviado, 7 no vinculados y 6 revocaciones.
- ✓ Yucatán: 8 defendidos en investigación inicial; de esos, 5 se judicializaron y
 se agregó 1 porque se revocó la defensa particular y la defensa pública
 conoció hasta la etapa de investigación complementaria. De los 6 casos en
 investigación complementaria, 6 fueron vinculados a proceso.

Dentro de ellos se defendió a 1 extranjero de nacionalidad Guatemalteca.

✓ Zacatecas: 70 defendidos en investigación inicial; de esos, 43 se judicializaron y se revocó a la defensa pública en 10 casos. De los 33 casos en investigación complementaria, se agregó uno porque se revocó la defensa particular; de éstos, 31 fueron vinculados a proceso y 3 no vinculados.

En resumen, fueron atendidos 461 imputados en etapa de investigación inicial y 226 en investigación complementaria.

Es menester informar que dentro de estos defendidos se atendió a una mujer, seis indígenas y un extranjero.

OTRAS ACCIONES VINCULADAS CON LA DEFENSA PENAL.- En el marco del Convenio celebrado por el Instituto con la Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, A.C. y Fundación Telmex, A.C., se solicitaron 345 fianzas para garantizar beneficios de libertad provisional o de condena condicional para internos de bajos recursos económicos. Fianzas Inbursa, S.A., otorgó

garantías por \$ 2,877,875.64, que permitieron que 227 personas pudieran alcanzar su libertad personal. A partir del mes de septiembre de dos mil catorce y derivado de las pláticas entre personal del Instituto y de la Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, A.C. y Fundación Telmex, A.C., se logró la ampliación para el otorgamiento de fianzas en ejecución de penas, solicitándose hasta el momento 6 pólizas para garantizar la libertad preparatoria de igual número de personas, por un monto de \$ 48,000.00; lo que hace un total de 351 pólizas, por un monto total de \$2,925,875.64, que beneficiaron a 233 personas.

También Defensores Públicos Federales han solicitado ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la expedición de billetes de depósito para garantizar los beneficios de la libertad provisional y de condena condicional en cinco casos de personas indígenas, obteniéndose a la fecha la expedición de igual número de billetes que hacen un total de \$ 25,322.50.

- 2. SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA.- El Instituto Federal de Defensoría Pública otorga servicios legales gratuitos en materia fiscal, administrativa, civil, mercantil, derivada de causas penales, extinción de dominio, y para la atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro, todos en el ámbito federal; además, tratándose del juicio de amparo, en todas las materias, siempre que el Asesor Jurídico sea designado como representante especial de un menor o de quien no tenga capacidad y no pueda asumir su propia defensa, independientemente de otorgar orientación legal a cualquier persona sin importar la materia o fuero a través de los Asesores Jurídicos.
- 2.1. ORIENTACIÓN.- Este servicio se otorga cuando el asunto no es de la competencia del Instituto; se orienta al solicitante en términos generales pero suficientes sobre la naturaleza del problema planteado. Se proporciona a cualquier persona que lo requiera, como un mecanismo que le permita comprender cuáles son las particularidades del asunto de que se trata, qué mecanismos de actuación pueden existir y quién le puede otorgar el servicio de asistencia gratuita dado que

se está en presencia de un caso que no es de la competencia de la institución, como asuntos laborales, agrarios, civiles o familiares del fuero común, o en contra de autoridades administrativas o fiscales del fuero común, entre otros. De ser procedente se canaliza al usuario del servicio, mediante oficio, ante la institución de asistencia jurídica gratuita que corresponda.

En el período materia del informe, los Asesores Jurídicos Federales del Distrito Federal y de todas las Delegaciones del Instituto otorgaron 17,187 orientaciones.

Está en pie la ampliación del servicio de asesoría jurídica conforme a lo anunciado por el señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal el pasado 27 de mayo.

2.2. ASESORÍA.- La intervención del Instituto puede solicitarse en casos que sean de su competencia; sin embargo, después de que el Asesor Jurídico recibe información y/o analiza la documentación del usuario, se desprende que no existe viabilidad legal o procesal de intervención, lo cual se hace constar en un dictamen técnico-jurídico que lo justifica.

De junio de 2014 a mayo de 2015 los Asesores Jurídicos en toda la República otorgaron 7,692 asesorías.

2.3. REPRESENTACIÓN JURÍDICA.- El patrocinio legal que comprende todas las fases procedimentales o instancias judiciales procedentes, recursos legales y la promoción del juicio de amparo, es el servicio gratuito que se otorga a personas cuyos ingresos no superan el equivalente a doce veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, y en caso de duda en dichos ingresos se practica un estudio socioeconómico por parte de un analista especializado de la institución.

De junio de 2014 a mayo de 2015 los Asesores Jurídicos en toda la República otorgaron 17,396 representaciones.

Resumiendo, en el período que se informa los 144 Asesores jurídicos en 59 ciudades del país tuvieron a su cargo 42,275 asuntos, apoyados por 146 oficiales

administrativos y 46 analistas especializados, además se ordenó la práctica de 298 estudios socioeconómicos.

2.4. ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DEL DELITO DE SECUESTRO. La Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 30 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, estableció la modalidad en el servicio de asesoría jurídica gratuita a cargo del Instituto. El artículo 34 de dicho ordenamiento dispone: "Las víctimas u ofendidos podrán contar con la asistencia gratuita de un asesor en materia penal, que será designado por el Poder Judicial competente", y el Noveno Transitorio señala que "El Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su competencia, establecerá las áreas especializadas en defensa de víctimas del secuestro, en los términos de lo dispuesto en la ley de la materia", que no solo abarcan a las víctimas u ofendidos sino a los testigos de cargo conforme al Capítulo VIII del Título VIII de la ley.

En el período del informe, 17 Asesores Jurídicos para víctimas, apoyados por 17 oficiales administrativos, atendieron un total de 1,145 asuntos: en 3 se otorgó el servicio de orientación, en 1 el servicio de asesoría y en 1,141 el servicio de representación jurídica.

Cabe la mención que este servicio se continúa otorgando con apoyo en que la Junta Directiva en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2013, analizó la propuesta del titular de la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio para que se continuara otorgando el servicio sin seguir una interpretación netamente literal del artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Víctimas que se publicó el 19 de enero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, cuyo texto es: "Las funciones de la defensoría en materia de víctimas que le han sido asignadas a los Defensores Públicos Federales por la Ley General

para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, serán asumidas por la Asesoría Jurídica Federal a partir de la entrada en vigor de la presente Ley". Si bien la Ley entró en vigor el día 8 de febrero de 2013, también lo es que la institución denominada Asesoría Jurídica Federal de Atención a Víctimas aún no existía. Entonces, el servicio continuará otorgándose como hasta la fecha, hasta en tanto se estime procedente; de hecho, los jueces de Distrito siguen requiriendo la designación de nuestros asesores jurídicos en la materia.

2.5. LEY FEDERAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.- En relación con la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Asesores Jurídicos Federales adscritos en el Distrito Federal han intervenido en 9 casos por tratarse de una acción de carácter real y de contenido patrimonial, otorgando el servicio en las modalidades de orientación, asesoría o representación a los demandados o terceros en dicho juicio, en los cuales fueron designados como representantes por parte del órgano jurisdiccional especializado en extinción de dominio con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal.

2.6. DEVOLUCIÓN DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA DEL INFONAVIT.- A partir del mes de marzo de 2012 el Instituto Federal de Defensoría Pública gestionó con funcionarios del INFONAVIT el establecimiento de una mesa de trabajo conjunta, con el objeto de establecer procedimientos ágiles y simplificados que permitieran a la brevedad, devolver a los pensionados representados por el Instituto sus fondos de la subcuenta de vivienda. Esa mesa de trabajo ha continuado en funciones en el periodo que se informa.

Resulta conveniente recordar que para tal fecha, los asesores jurídicos habían promovido juicios de amparo y realizado trámites administrativos en

18,615 asuntos en toda la República por un monto aproximado de \$581,598,050.75.

Es muy satisfactorio informar que los procedimientos administrativos que se habían establecido para el rescate de la mencionada subcuenta, así como los plazos establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para cada una de las autoridades vinculadas al cumplimiento de amparos concedidos para el efecto de que se hiciera esa devolución, quedaron superados por el procedimiento acordado en la mesa conjunta de trabajo a que se ha hecho referencia.

De ello derivó que en algunos casos en los que durante la tramitación del juicio de amparo o con posterioridad a la sentencia hubiere fallecido el pensionado representado por el Instituto, sin designar beneficiarios de su subcuenta de vivienda, se autorizara al asesor jurídico responsable de la representación jurídica para que de manera excepcional y como continuación de la misma promoviera tal reconocimiento ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, dejando constancia de ello dentro del expediente de control interno, hasta concluir con el patrocinio legal.

Desde luego tal criterio derivó de la interpretación del artículo 123, apartado "A", fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que prevé la creación de un organismo de carácter tripartito que se encargue de administrar los recursos del Fondo Nacional de Vivienda, de donde se concluye que el mismo tiene el carácter de órgano de naturaleza administrativa en relación a las cuentas de ahorro de los trabajadores.

En el periodo que se informa, se lograron devoluciones a los pensionados representados por el Instituto Federal de Defensoría Pública, por un monto de \$8,103,820.08 pesos, correspondiente a 256 juicios de amparo promovidos por los Asesores Jurídicos en contra de dicha institución e igual número de usuarios.

Lo recuperado por los usuarios en el periodo representa casi un 1.38% de lo asentado en el informe anterior, lo cual se debe a que la mayor parte de los casos ya fueron atendidos y sólo se trata de una cantidad residual.

En estas acciones destaca de origen la participación institucional directa del titular de la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio con funcionarios del INFONAVIT.

2.7. ÍNDICE DE RESULTADOS.- Al igual que acontece con los servicios en materia penal, en cuanto a representación jurídica -no así en orientación ni asesoría por no permitirlo la naturaleza del servicio- se lleva a cabo una lectura del resultado final del servicio prestado de acuerdo a las resoluciones favorables a los intereses del usuario que recaen en los asuntos que tienen a su cargo los Asesores Jurídicos.

Tomando en cuenta que se dictaron 14,873 resoluciones en casos de representación jurídica, en las que 10,805 fueron favorables y 4,068 desfavorables, el índice de resultados a favor es de 72.6%.

2.8. OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE ASESORÍA JURÍDICA.- De un total de 61 solicitudes de autorización para otorgar el servicio de asesoría jurídica por razones sociales o económicas, se determinaron procedentes 41, improcedentes 19 y en 1 desistió el solicitante.

Respecto de retiro del servicio, se plantearon 6 que sumados a 3 en trámite en el período del informe anterior dieron un total de 9; los que fueron resueltos.

Los Delegados y Asesores Jurídicos formularon 10 consultas relacionadas con el servicio, mismas que fueron atendidas.

Se atendieron 670 instancias ciudadanas que fueron remitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Comisiones de Derechos Humanos del Distrito Federal o de los Estados de la República. La atención consistió en otorgar el servicio en la modalidad procedente.

Convenios de colaboración en materia de asesoría jurídica:

- ✓ Convenio de Colaboración en Materia de Atención Jurídica a Migrantes Mexicanos: dentro del denominado Programa Paisano, se otorgaron 35 servicios sustantivos a connacionales que radican en el extranjero, 23 en materia de defensa penal y 12 en materia de asesoría jurídica.
- ✓ Convenio General de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: se atendieron a 771 solicitantes en las Delegaciones de este Instituto.
- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico: se proporcionaron servicios sustantivos en 11 casos canalizados por la Comisión referida.
- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Nacional del Derecho de Autor: se atendieron 31 casos vinculados con la materia penal y 7 con la de asesoría jurídica, para un total de 38, todos relacionados con derechos de autor.
- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores: se proporcionaron servicios sustantivos a 1,098 usuarios, 996 a través de las Delegaciones y 102 en el Distrito Federal.

CAPITULO II

ACCIONES DE CONTROL

Con la filosofía de prevenir y corregir oportunamente, de mejorar y consolidar los servicios de defensa penal y de asesoría jurídica, la supervisión es una actividad que aporta información en los ámbitos sustantivo y administrativo, lo que hace posible la evaluación y control de calidad en el trabajo de defensores y asesores.

El servicio civil de carrera carecería de base sólida sin una adecuada y bien llevada supervisión, sin una evaluación objetiva y profesional, ya que sería imposible elevar la calidad de esos servicios, sancionar o estimular a quienes los proporcionan.

1. **SUPERVISIÓN.-** Dividida en directa y documental, tiene la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas que rigen la función y regular las responsabilidades de defensores y asesores.

La directa la realizan supervisores especializados en defensa penal y en asesoría jurídica, coordinando las acciones la Unidad respectiva. Los programas de 2014 y 2015 previeron una supervisión directa ordinaria a cada defensor y asesor con más de seis meses en el cargo, realizándose en el periodo 752 a los primeros y 150 a los segundos, para un total de 902.

En cuanto a la documental, la realizan cotidiana y permanentemente los delegados y directores de prestación del servicio, mediante el análisis de la documentación enviada por defensores y asesores, con la cual integran duplicados de los expedientes de control.

Apoyados en esa información, en el mismo periodo elaboraron 763 diagnósticos a defensores y 152 relacionados con asesores que hacen un total de 915, que contienen información acerca del cumplimiento de sus responsabilidades administrativas.

- 2. **EVALUACIÓN.** Se basa en el resultado de las supervisiones directa y documental, valorándose las actas, informes y documentación recopilada en la primera, y en el diagnóstico derivado de la segunda.
- 2.1. EVALUACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS.- En la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio, durante el periodo del informe se elaboraron 711 dictámenes de evaluación, de los cuales 534 corresponden al año de 2014 y 177 al presente año.

De los expedientes dictaminados, 193 corresponden a Defensores Públicos adscritos a Unidades Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, 365 de Defensores adscritos a los Juzgados de Distrito y 153 a Defensores adscritos a Tribunales Unitarios de Circuito.

De conformidad con los resultados de los dictámenes, en 21 la calificación fue de sobresaliente, en 478 de bueno alto, en 147 de bueno, en 44 regular alto, en 17 de regular y en 4 de deficiente.

La calificación promedio general fue de 85.67 (BUENO ALTO).

2.2. EVALUACIÓN DE ASESORES JURÍDICOS.- La Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio, en el periodo que se informa realizó 155 dictámenes de evaluación, de los cuales 71 se elaboraron en 2014 y 84 en el presente año.

Conforme a los dictámenes aprobados, en 9 la calificación fue de sobresaliente, en 93 de bueno alto, en 31 de bueno, en 17 de regular alto y 5 de regular.

La calificación promedio general fue de 85.0 (BUENO ALTO).

2.3. EVALUACIÓN DE SUPERVISORES.- La realiza la titular de la Unidad de Supervisión y Control de Defensa Penal y Asesoría Jurídica, aplicando las disposiciones del Instructivo para la Calificación del Desempeño de los Supervisores, emitido por la Dirección General.

Tiene el carácter de semestral, toma en cuenta la actuación integral de los supervisores y concluye calificándola de sobresaliente, bueno alto, bueno, regular alto, regular o deficiente. Los dictámenes se someten a la consideración del Director General; en julio los del primer semestre del año y en enero los del segundo; una vez aprobados se agregan a los expedientes personales de los evaluados.

Respecto al primer semestre de 2014, se elaboraron 27 dictámenes de los que se desprende que la calificación fue, en 7 de sobresaliente, en 6 de bueno alto, en 9 de bueno, en 3 de regular alto y 2 de regular.

En cuanto al segundo semestre de ese año, se elaboraron 27 dictámenes en los que, en 6 la calificación fue de sobresaliente, en 12 de bueno alto, en 6 de bueno, en 2 de regular alto y 1 de regular.

3. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- Acorde a la Ley Federal de Defensoría Pública y a las Bases Generales de Organización y Funcionamiento, el Director General está facultado para conocer de las inconformidades y quejas que se presenten contra Defensores, Asesores y demás servidores públicos de la institución, investigar y en su caso proponer al Consejo de la Judicatura Federal las sanciones administrativas a imponer.

Derivado de incidencias menores, en el periodo del informe se formaron 15 cuadernos de antecedentes, de los cuales 11 están concluidos y 4 se encuentran pendientes de resolución; respecto de los concluidos, en 8 no hubo elementos para proceder, 2 resultaron con llamada de atención, y en 1 desistió el inconforme.

Se abrieron 4 expedientes de investigación, que sumados a 2 que estaban pendientes de resolver conforme al informe anterior hacen un total de 6, de los que 1 está concluido y 5 en trámite. Respecto del concluido, resultó sin elementos para ulterior procedimiento.

También se iniciaron 3 que administrativas, que sumadas a 7 que estaban pendientes de resolución hacen un total de 10, de las cuales 2 están en

trámite, 2 para elaborar propuesta de resolución, 2 fueron enviadas al Consejo de la Judicatura con propuesta de resolución fundada; y, 4 fueron resueltas por el Consejo de la Judicatura Federal, tres fueron declaradas infundadas y la otra resultó fundada imponiéndose como sanción la suspensión de tres meses sin goce de sueldo.

Por conducto de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio, la Dirección General recibió 14 inconformidades que llegaron al Instituto por conducto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otras instancias, y por los propios defendidos o sus familiares. Estas inconformidades se plantean respecto de la estrategia de defensa, qué pruebas se ofrecen en el proceso, las visitas carcelarias u otras cuestiones análogas; podrían ser desestimadas de inicio acorde al artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pero sirvieron de base para consultar los expedientes de control o requerir informes o aclaraciones al defensor público. El resultado en 11 de ellas fue que se determinó que no existieron elementos para iniciar ulterior procedimiento y 3 están pendientes de resolver. Asimismo, la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio, recibió 19 inconformidades relacionadas con la prestación del servicio de asesoría jurídica, que sumadas a las 6 pendientes del periodo anterior hacen un total de 25 de las que 22 resultaron infundadas, 1 fundada en la que hubo una llamada de atención, y 2 se encuentran pendientes de resolver.

CAPITULO III

SERVICIO CIVIL DE CARRERA

El servicio civil de carrera dentro del Instituto Federal de Defensoría Pública, previsto en la Ley Federal respectiva y en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento, se integra por rubros muy específicos: selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, estímulos y sanciones.

1. SELECCIÓN E INGRESO.- La definitividad en el cargo de defensor público y de asesor jurídico está supeditada a la acreditación de los exámenes de oposición e ingreso que prevé el artículo 5, fracción V, de la Ley Federal de Defensoría Pública. Tradicionalmente el ingreso dependía de un examen teórico y uno de carácter sicológico, comprobando previamente un mínimo de tres años de experiencia profesional en materias relacionadas con los servicios de la institución (fracción III).

A la fecha existen 117 plazas de defensor público y 15 de asesor jurídico que podrían ser materia de un Concurso de Oposición. Sin embargo, como se apuntó desde el informe 2013-2014, se ha estimado que no es oportuno llevar a cabo su realización debido a que el Nuevo Sistema de Justicia Penal requiere de defensores públicos con nuevas aptitudes y conocimientos que hacen necesario nuevos esquemas de capacitación y de concurso de ingreso; ligado a esto está el punto relacionado a la capacitación especializada que, a la fecha, está a cargo del Instituto de la Judicatura Federal. La gradualidad en la implementación del sistema así como el número de defensores públicos definitivos o de carrera, marcará las pautas para determinar el momento oportuno de realizar un Concurso abierto o cerrado de oposición. En todo caso, cabe expresar que las plazas vacantes están cubiertas de manera interina para asegurar las necesidades del servicio.

Por cuanto a las plazas de asesor jurídico vacantes, las cuales están ocupadas de manera interina, su número no justifica llevar a cabo un Concurso. A este respecto es trascendente y muy importante el anuncio del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, respecto a ampliar los servicios que en materia de asesoría jurídica se prestan en el Instituto Federal de Defensoría Pública, lo cual definirá nuevos caminos y requerimientos para la defensa de los derechos humanos de grupos vulnerables.

2. PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN O ASCENSO.- En términos del artículo 73 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, la promoción comprende el ascenso del defensor público y del asesor jurídico a los cargos de supervisor y de evaluador en la materia respectiva y al de delegado; del supervisor a los cargos de evaluador en la materia de su especialidad y al de delegado; y del evaluador al de delegado.

En acatamiento a esa disposición, con el fin de concursar 2 plazas de delegado, el 2 de abril de 2014 se emitió el Acuerdo que establece el procedimiento interno de selección para ascender vía promoción a la categoría de delegado, publicado en la página web del Instituto el día siguiente.

En respuesta a lo anterior, acorde a lo que dispone el artículo 75 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento se presentaron en tiempo y forma, 14 solicitudes de servidores públicos del Instituto para aspirar al cargo de delegado.

Siguiendo con el procedimiento, en sesión de cinco de marzo de dos mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo que fijó las bases, se procedió a otorgar las calificaciones a los aspirantes en los rubros señalados en la base cuarta, atendiendo al desglose de la tabla aprobada por la Comisión Interna de Selección.

Concluido el procedimiento de evaluación, la Comisión Interna de Selección hizo la declaratoria del asesor jurídico federal y la evaluadora en materia penal que por haber obtenido las dos más altas calificaciones, ascendieron vía

promoción al cargo de delegado dentro del servicio civil de carrera, asignándose al licenciado José Albie Sánchez Lara la titularidad de la Delegación Baja California Sur, con sede en La Paz; y a la maestra María Dolores Vera Murcia se le confirió la adscripción de la Delegación Baja California, con sede en Tijuana, con efectos a partir del primero de abril del presente año.

- 3. READSCRIPCIONES.- En el período materia del informe se llevaron a cabo 72 readscripciones de Defensores Públicos y 1 de Asesores Jurídicos, para lo cual se consideraron las solicitudes presentadas por quienes tenían la calidad de base o de confianza definitivos, y con los factores o circunstancias establecidos en el artículo 68 de las Bases Generales o bien por necesidades del servicio.
- 4. CAPACITACIÓN.- La función sustantiva de la Institución sin lugar a dudas lo es prestar el servicio gratuito de defensa adecuada en materia penal federal y de asesoría jurídica en el mismo ámbito. La calidad de esos servicios definitivamente depende en gran medida de la constante actualización y capacitación que reciban Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

Mayor exigencia de capacitación existe en la actualidad para los Defensores Públicos Federales, dada la transición del sistema procesal tradicional al sistema acusatorio y oral que por disposición constitucional deberá operar en breve plazo. Además, también en breve se asumirá la defensa de adolescentes en los órganos jurisdiccionales que al efecto hayan de crearse.

El Plan Anual de Capacitación y Estímulos aprobado por la Junta Directiva se aplica en toda la Institución. Debido a la anualidad de los planes y a que este Informe comprende de junio de 2014 a mayo de 2015, es obligada la referencia a los de esos años.

En cuanto al de 2014, concluyeron en la Sede Central las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, décimo cuarta generación, egresando treinta alumnos del primero y treinta y tres del segundo.

Referente al nuevo procedimiento penal se impartió en la Sede Central la quinta edición del Diplomado *Litigación en el Proceso Penal* por catedráticos de la Universidad Alberto Hurtado de Chile, a través de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac del Norte. Tuvo lugar en las ciudades de Mazatlán, Sinaloa, Mérida, Yucatán y Distrito Federal, con la participación de 90 Defensores Públicos de las veintisiete Delegaciones del Instituto.

Asimismo, se programó de abril a agosto el tercer curso *Litigación Profundizado* en las sedes Guanajuato, Monterrey y Distrito Federal.

A raíz de las reformas constitucionales en materias de amparo y de derechos humanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 6 y 10 de junio de 2011, el Instituto dentro de los Planes Anuales de Capacitación y Estímulos 2014 y 2015 previó una serie de actividades relacionadas con el alcance y contenido de tales reformas a fin de profesionalizar y actualizar a los servidores públicos de la institución para que en el ámbito de su competencia provean el respeto y protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En el marco de las reformas constitucionales, se llevó a cabo el Ciclo de Conferencias con el tema *Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial*, dirigidas a defensores públicos, asesores jurídicos y personal técnico, e impartidas por especialistas de reconocido prestigio.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sumaron esfuerzos para el desarrollo de una propuesta de formación sobre la reforma

constitucional en materia de Derechos Humanos, la cual se puso a disposición del público en general mediante el Curso Virtual *ReformaDH*, como una herramienta gratuita sobre el contenido del artículo 1° Constitucional y la aplicación de las categorías que éste incluye, y el cual se hizo obligatorio para el personal jurídico del Instituto y hasta el momento un total de 1,314 defensores públicos, asesores jurídicos y personal técnico han finalizado el curso y lo han utilizado como herramienta de trabajo.

Durante el mes de septiembre, se llevó a cabo en la Sede Central el *Curso Gestión de Personas y Organizaciones*, cuyo objetivo fue conocer y aplicar un modelo de gestión de personas que permita comprender su utilidad en procesos de cambio organizacional, promoviendo el diálogo y la reflexión respecto de los desafíos asociados a la implementación de la reforma en el sistema penal, al cual asistieron los Titulares de Unidad del Instituto, así como personal del área de Defensa Penal.

También en la Sede Central se llevó a cabo el *Curso Intensivo para Delegados y Supervisores en el Área Penal*, el cual reunió a los veintisiete delegados del Instituto y Supervisores, ya que es de suma importancia conocer la estructura, fases, reglas e instituciones del nuevo sistema penal y permitir de este modo comprender su lógica, funcionamiento y organización a fin de planear una evaluación y supervisión de acuerdo a las exigencias y necesidades que cada audiencia supone para los Defensores Públicos.

De igual forma, el Instituto, a partir de la firma de un convenio de colaboración académica con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Comisión Nacional para el desarrollo de Pueblos Indígenas y con la finalidad de impulsar el fortalecimiento académico y revitalización de las lenguas indígenas nacionales, el reconocimiento y vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, impartió durante los meses de agosto y octubre de 2014,

en su Sede Central, el *Tercero y Cuarto Curso de Actualización en Materia Penal* a 52 y 55 abogados en lenguas indígenas, respectivamente, de toda la República.

Finalmente, durante los meses de noviembre y diciembre se llevaron a cabo en la Sede Central, las Conferencias Las Claves en la lucha frente a la Criminalidad Organizada y El Terrorismo, impartida por el Dr. Jaime Mayor Oreja, Eurodiputado en el Parlamento de la Comunidad Europea y Exministro del Interior de España; y, Las Detenciones Policiacas y la Corte Warren, impartida por el Mtro. Roberto Hernández Martínez, en las que participaron más de 100 defensores públicos y personal técnico del Instituto. Igualmente, en coordinación con el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, encabezado por el Dr. Moisés Moreno Hernández, se llevó a cabo el Ciclo de Conferencias Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial, conformado por las ponencias Audiencia Inicial, Etapa Intermedia y Requisitos Materiales para la sentencia.

En lo concerniente, el Plan para 2015 tiene como piedra angular las Especializaciones que se imparten en la Sede Central, relacionadas con las funciones sustantivas de defensores y asesores.

Previa revisión de la documentación presentada por los aspirantes, fueron admitidos 50 alumnos en cada una. Las clases presenciales, que iniciaron en febrero y terminarán en octubre, están a cargo de Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, destacados académicos y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

En las Delegaciones, de acuerdo al Programa Uniforme de Capacitación de 2015, se imparten cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas, video-conferencias y otras actividades para Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

Con el propósito de incrementar la satisfacción y el desarrollo integral del personal en aras de su superación profesional y en beneficio de los usuarios de

los servicios, el Instituto, ajustándose a las necesidades de capacitación, definió los cursos que, bajo el marco del Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2015, fueron aprobados por la Junta Directiva.

En las Delegaciones, de junio a noviembre de 2014 se realizaron las siguientes acciones de capacitación y actualización:

Baja California, Mexicali.- Videoconferencia: Los Desafíos de un Sistema Acusatorio. Conferencia: Introducción a los Derechos Humanos y Procedimiento de Queja. Curso Básico: Litigación en el Procedimiento Penal.

Baja California, Tijuana.- Videoconferencias: Desafíos de un Sistema Acusatorio, Materiales de Difusión SETEC. Conferencias: Derecho Penal Internacional (Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma); El Juicio de Amparo contra actos de particulares; CONDUSEF, las Instituciones Financieras y el Buró de Crédito; La Teoría del Delito; El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Los Derechos Humanos y el Nuevo Sistema en México; La Teoría del Caso en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio. Reunión de Trabajo: Autonomía e Independencia del Instituto Federal de Defensoría Pública. Círculos de Estudio sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales: Exposición de Motivos y Artículos Transitorios, Disposiciones Generales y Principios de Procedimiento; Derechos en el Procedimiento y Competencia, Acumulación y Separación de Procesos; y, Excusas, Recusaciones e Impedimentos, Actos Procedimentales y Audiencias.

Baja California Sur.- Conferencias: *Acciones Colectivas a la Nueva Ley de Amparo y Defensa Penal con Perspectiva de Género.*

Chiapas.- Videoconferencia: Los Desafíos de un Sistema Acusatorio, Materiales de Difusión SETEC. Mesas Redondas: Comentarios al Código Nacional de Procedimientos Penales. Conferencias: Etapas del Procedimiento Penal

Acusatorio del Código Nacional de Procedimientos Penales. Taller: Práctica de Juicio Oral.

Chihuahua.- Conferencias: La Valoración de la prueba en Juicios Orales; El Nuevo Sistema de Pensiones: Cálculo de Pensiones: Delincuencia Juvenil: El Nuevo Juicio de Amparo; Técnicas de Litigación Oral; Reforma Fiscal 2014; Mapeo del Sistema Penal Acusatorio; Reforma Energética; Medios de Defensa Fiscal; y, El Control de la Convencionalidad y Constitucionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano. Mesas Redondas sobre la Nueva Ley de Amparo: Plazos y Reglas Competencia y Conflictos Notificaciones: de Competenciales; Generalidades de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; y, Improcedencia, Sobreseimiento, Medios de Impugnación, Amparo Indirecto. Clase sobre Delincuencia Organizada, Delitos Cibernéticos, Seminario sobre Derecho y Procesal Penal: La Consideración del Delito durante el Proceso. Seminario: Derecho Aduanero. Curso Virtual: Reforma en Derechos Humanos y Nuevo Control de Constitucionalidad. Curso Teórico-Práctico: Perspectiva de Género.

Durango.- Capacitación: Administración Operativa del Centro de Justicia Penal Federal. Curso: Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Estado de México.- Videoconferencias: Los Derechos Humanos y el Debido Proceso; Prueba lícita e Ilícita; Presunción de Inocencia; Defensa Adecuada; e, Implicaciones del Código Nacional de Procedimientos Penales en la Impartición de Justicia. Conferencia: Reformas Fiscales y su implicación en el Derecho Penal Federal, Hipótesis Jurídica del Contrabando.

Guanajuato.- Conferencia: Jerarquía normativa de los Tratados Internacionales. Diplomados: El Nuevo Juicio de Amparo en el Sistema Jurídico Mexicano; Certificación de Justicia para Adolescentes; y, El Derecho al Debido Proceso. Taller: Sistema Procesal y Acusatorio. Videoconferencia: Materiales de Difusión SETEC. Desafíos del Sistema Acusatorio. Cursos: Uso del Disco de

Sistematización de Tesis y Discos de Legislación; Sistema de Oralidad Penal en Guanajuato; y, Primeros Auxilios Básicos. Curso Virtual: Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de género. Curso Teórico-Práctico: Perspectiva de Género.

Guerrero.- Conferencia: *Programa de Fianzas Sociales Telmex-Reintegra.* Taller: Sesiones de *Práctica de Simulación en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.*

Regional Jalisco.- Seminarios: La Etapa del Juicio Oral o de Debate en el Sistema Acusatorio Adversarial y La Etapa Intermedia en el Sistema Acusatorio Adversarial. Taller: Simulación de Juicios Orales. Conferencias: Excluyentes del Delito e, Interés Legítimo en el Amparo.

Michoacán.- Conferencias: Defensa Penal con Perspectiva de Género; Trámite de Ejecución de Sentencias; Las Reformas a la Ley de Amparo; Las Reformas Fiscales; y, Estructura y Diseño de la Teoría del Caso en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Morelos.- Conferencia: El Juicio Oral y El Juicio Oral Mercantil. Curso Virtual: Justicia para Adolescentes.

Nayarit.- Videoconferencia: Los Desafíos de un Sistema Acusatorio. Conferencias: Análisis de la Nueva Ley de Amparo; Taller de Juicios Orales: Análisis de la reforma Constitucional; Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales; Comentarios sobre la Etapa de Investigación; y, Simulación de Audiencias Iniciales.

Nuevo León.- Videoconferencia: Los Desafíos de un Sistema Acusatorio.

Oaxaca.- Videoconferencia: Los Desafíos de un Sistema Acusatorio.

Regional Puebla.- Mesa Redonda: *Desarrollo de los Juicios Orales en México*. Taller Institucional: *Aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal*.

Regional Querétaro.- Conferencias: Recursos en el Sistema Acusatorio; Justicia para Adolescentes; Ejecución de Penas; Disposiciones Procesales; y, Destrezas de Litigación. Taller: Litigación Oral.

Quintana Roo.- Videoconferencia: Los Desafíos de un Sistema Acusatorio. Conferencias: Programa de Fianzas Sociales Telmex-Reintegra; Control de Convencionalidad; y, Nueva Ley de Amparo.

San Luis Potosí.- Conferencias: La Nueva Ley de Amparo y el Amparo Adhesivo; La Seguridad Social y la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos; Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Programa de Fianzas Sociales Telmex-Reintegra; Herramientas para Evitar el Desgaste Profesional; y, El Recurso de Reclamación previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Diplomado: Justicia para Adolescentes y, Defensa Penal con perspectiva de Género. Curso Teórico-Práctico: Perspectiva de Género.

Sinaloa.- Curso Teórico-Práctico: Perspectiva de Género.

Sonora.- Videoconferencia: Los Desafíos de un Sistema Acusatorio.

Tabasco.- Videoconferencias: Los Desafíos de un Sistema Acusatorio. Conferencias: Juicio Oral Mercantil; La Importancia del Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en caso que afecten Niñas, Niños y Adolescentes; La Importancia del Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en caso que involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas; Reformas a la Ley de Amparo, Casos de Procedencia Contra Actos u Omisiones de Particulares; Programa de Fianzas Sociales Telmex-Reintegra; y, La Suspensión en el Amparo Indirecto Penal.

Veracruz.- Conferencias: Control de Constitucionalidad y Convencionalidad; La Defensa (del imputado o de la víctima) en el Juicio Oral Penal; y, Corte Interamericana de Derechos Humanos y su Jurisprudencia.

Regional Yucatán.- Conferencias: Los Medios de Prueba en el Juicio Oral; Comentarios sobre el Proyecto de la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones; y, La participación de la Defensa en los Juicios Orales. Videoconferencias: Posición de la Reforma Penal; Innovadores del Sistema de Justicia Penal; y, Conocimiento Ciudadano del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Materiales de Difusión SETEC

Regional Zacatecas.- Conferencias: *Análisis de los Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera*; *y*, *Medios Alternos de Solución de Conflictos*.

Conforme al Programa Uniforme correspondiente a este año, de febrero a mayo se realizaron en las Delegaciones las siguientes actividades de capacitación:

Baja California, Mexicali.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la sentencia. Conferencia: Exclusión de Pruebas y Auto de Apertura a Juicio Oral.

Baja California, Tijuana.- Conferencia: La Ética en la Función de la Defensoría Pública. Videoconferencias: Las Claves en la Lucha Frente a la Criminalidad Organizada y el Terrorismo; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia; Prueba Pericial en Mecánica de Hechos; Argumentación Jurídica; y, Política Criminal, la Prevención del Delito. Círculo de Estudio sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales: Resoluciones Judiciales y Comunicación entre Autoridades; y, Notificaciones y Citaciones. Plazos.

Baja California Sur.- Videoconferencia: Las Claves en la Lucha Frente a la Criminalidad Organizada y el Terrorismo. Conferencia: Interpretación y Aplicación de los Tratados Internacionales.

Coahuila.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia.

Chiapas.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia; Las Claves en la Lucha Frente a la Criminalidad Organizada y el Terrorismo; Proceso de Mediación; Justicia Restaurativa y Manual de Investigación Conjunta; Manual de Detención en Flagrancia con Desglose de Actas y Derechos Humanos y Principios Humanitarios Aplicables a la Función Policial; Comparecencia de la Policía ante el Tribunal de Juicio Oral; Métodos de Entrevista; Técnicas y Tácticas Policiales; Los Cambios de Roles de la Policía; y, Coordinación Interinstitucional.

Chihuahua.- Conferencias: Declaratoria General de Inconstitucionalidad; Nueva Ley de Amparo; Medios de Impugnación en Materia de Amparo; El Acceso de los Pueblos Indígenas a la Jurisdicción Penal Federal; El Sistema Penal en Materia de Adolescentes; y, La Teoría del Caso en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Mesa Redonda: Análisis Sobre las Propuestas del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales. Curso Teórico-Práctico: Juicios Orales Mercantiles. Diplomado: Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Durango.- Diplomado: Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Estado de México.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia. Conferencias: Sistema Procesal Acusatorio y Oral: Bases y Principios; y, La Etapa Preliminar e Intermedia en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Guanajuato.- Videoconferencias: Las Claves en la Lucha Frente a la Criminalidad Organizada y el Terrorismo; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia. Curso Virtual: Curso de Formación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Guerrero.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia.

Regional Jalisco.- Conferencia: *Nueva Ley de Amparo.* Talleres: *Simulación de Juicios Orales llevados a cabo por Defensores Públicos Federales.*

Michoacán.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia; Los Desafíos de un Sistema Acusatorio, Deshilando Cadenas, Bordando Libertades; y, Límites de la Etapa del Procedimiento Penal en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Morelos.- Conferencia: Teoría del Caso; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia. Diplomado: Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal y

Litigación Oral en Proceso Penal bajo el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Nayarit.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia. Talleres: Simulación de Audiencia Intermedia.

Nuevo León.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia.

Oaxaca.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia.

Regional Puebla.- Conferencias: Audiencia de Control de Detención y Litigación en la Audiencia Inicial.

Regional Querétaro.- Conferencias: Amparo en Materia Penal; Sustracción y Retención Internacional de Menores; y, Recurso de Apelación en el Sistema Adversarial.

Quintana Roo.- Videoconferencias: Las Claves en la Lucha Frente a la Criminalidad Organizada y el Terrorismo; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia. Conferencias: Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; Técnicas de Examen y Contraexamen en el

Juicio Oral; y, Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada del Proceso Penal Acusatorio.

San Luis Potosí.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia. Diplomado: Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Sinaloa.-. Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia. Diplomado: Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Juicios Orales.

Sonora.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia. Conferencia: Acuerdos Reparatorios y Criterios de Oportunidad en la Etapa de Investigación.

Tabasco.- Videoconferencias: Las Claves en la Lucha Frente a la Criminalidad Organizada y el Terrorismo; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia. Conferencia: La Protección de Derechos Fundamentales en el Nuevo Sistema Penal.

Veracruz.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos

Materiales para la Sentencia. Conferencia: Presupuestos Procesales de Admisión y Trámite de Juicios Orales Mercantiles.

Regional Yucatán.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; Audiencia de Vinculación a Proceso; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia; y, Audiencia de Formulación de la Imputación y Medidas Cautelares. Conferencia: Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio Forense; Los Alegatos de Apertura y Clausura en el Juicio Oral; y, Salidas Alternas al Juicio Oral (Procedimiento Abreviado). Taller: Simulación de Audiencias de Juicios Orales.

Regional Zacatecas.- Videoconferencias: Las Claves en la Lucha Frente a la Criminalidad Organizada y el Terrorismo; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Audiencia Inicial; Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Etapa Intermedia; y, Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Judicial. Requisitos Materiales para la Sentencia. Conferencias: Análisis y Retroalimentación de la Audiencia Inicial con Defensores Públicos Federales.

OTRAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN.- 110 servidores públicos del Instituto asistieron a los siguientes cursos externos: 33 a Maestrías en Derecho Penal y Sistema Procesal Acusatorio, Derecho Procesal Penal, Derecho Penal y Criminología, Juicios Orales, Derecho en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Litigación Oral, Derecho Penal, Ciencias Penales, Derecho con orientación en Derecho Constitucional, Derecho Penal con especialidad en Juicios Orales, Justicia Constitucional, Juicios Orales, Derecho Procesal Penal. Procedimiento Penal Acusatorio-Juicios Orales y Derecho Procesal Penal acorde al Nuevo Sistema de Justicia Penal (Juicios Orales); 5 a los Doctorados en Derecho, Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Penal y Derecho Penal Acusatorio, Adversarial y Oral; 65 a los Diplomados Argumentación Jurídica, Juicio de Amparo en el Sistema Jurídico Mexicano. Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Formación en torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal, Peritaje en Trabajo Social, Derechos Humanos; 2 al Programa Integral de Posgrados en Derechos Humanos y Democracia; uno a la Especialidad en el Sistema Acusatorio Adversarial; uno al Curso Virtual para Actuarios; uno al Curso sobre la Reforma Fiscal 2014 y 2 al Curso Proporcionalidad e Interpretación de los Derechos Humanos.

5. CAPACITACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL.- Con apoyo en el ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DISPOSICIONES DE DIVERSOS ACUERDOS GENERALES publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2015, el Instituto de la Judicatura Federal asumió la trascendente función de capacitar en materia penal y en otras ramas.

Es así que, con independencia de las especializaciones, conferencias y otros actos regionales de carácter jurídico, el Instituto Federal de Defensoría Pública está vinculado al Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, para los aspectos primordiales de capacitación para defensores públicos, así como para asesores jurídicos y demás personal técnico o administrativo.

En consecuencia el Plan Anual de Capacitación y Estímulos se modificó para estar acorde con lo dictado en el citado acuerdo.

Con base a ello, por invitación del Instituto de la Judicatura Federal, 34 Defensores Públicos adscritos a diversas Delegaciones de este Instituto Federal de Defensoría Pública, participan en el *Curso de Inducción al Nuevo Sistema Penal*, que se imparte en la Ciudad de México, el cual inició el 25 de mayo y terminará el 19 de junio del año en curso.

El pasado 12 de mayo el Instituto Federal de Defensoría Pública participó en la suscripción de las Bases de Colaboración, junto con el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad, la Policía Federal, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, la Procuraduría General de la

República y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con la finalidad de realizar actividades interinstitucionales basadas en prácticas del nuevo procedimiento penal.

6. **ESTÍMULOS.**- Previo el procedimiento acordado al efecto, la Junta Directiva del Instituto en la sesión de 13 de mayo de 2015, conoció de las ternas para seleccionar al Defensor Público y al Asesor Jurídico federales más destacados del año 2014, acreedores a las medallas *Ponciano Arriaga y Jacinto Pallares*, respectivamente, diploma alusivo y estímulo económico.

Respecto del Defensor Público Federal, la terna estuvo integrada por los defensores José de Jesús Carlos Chávez, Trinidad Lagunas Trejo y Héctor Manuel Murguía Villegas. La Junta Directiva por unanimidad de votos consideró acreedor a la medalla *Ponciano Arriaga* al licenciado Trinidad Lagunas Trejo, Defensor Público Federal adscrito al Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En cuanto al Asesor Jurídico Federal, la terna estuvo integrada por los asesores Moisés Núñez Mercado, José Alfredo Rey Hernández y Maribel Sánchez Lizárraga. Por unanimidad de los integrantes de la Junta Directiva, el licenciado José Alfredo Rey Hernández, Asesor Jurídico Federal con sede en Chihuahua, Chihuahua, fue considerado acreedor a la medalla *Jacinto Pallares*.

En solemne ceremonia realizada en el Auditorio del edificio Espejo (Anexo al edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal) el 27 de mayo de 2015, el Presidente del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Luis María Aguilar Morales, entregó las medallas, diplomas y estímulos económicos a los servidores públicos elegidos.

CAPITULO IV

ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS SUSTANTIVAS

- 1. **CONVENIOS.-** Guardan relación con los servicios de defensa penal y de asesoría jurídica; así mismo, con la prestación del servicio social o práctica profesional, en particular, de estudiantes de la Licenciatura en Derecho.
- 1.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.- Se celebran con instituciones que realizan actividades afines a las nuestras, con el objetivo de establecer canales de comunicación que permitan ampliar el universo de usuarios de los servicios de defensoría. Durante el periodo del informe se suscribió el "Convenio de Coordinación con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal" el 21 de agosto de 2014.
- 1.2. CONVENIOS EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL.- El 15 de julio de 2014 se suscribió el convenio con la Universidad Cuauhtémoc, plantel San Luis Potosí; el 7 de enero del presente año con la Universidad Iberoamericana, campus Torreón; y el 4 de abril del año en curso con la Universidad del Distrito Federal. Con estos convenios se eleva a 100 el número de los celebrados en toda la República.
- 1.3. CONVENIO DE PRÁCTICAS JURÍDICAS.- Respecto al Convenio de colaboración para la realización de práctica jurídica como forma de titulación bajo la modalidad de práctica profesional, celebrado entre este Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya finalidad es que alumnos de la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios que hayan acreditado plenamente el plan de licenciatura en Derecho con un promedio mínimo de 8, en escala de 0 a 10, realicen durante un año prácticas profesionales con personal del Instituto en áreas de defensa penal o de asesoría jurídica.

Al respecto se informa que el 17 de febrero pasado, concluyeron satisfactoriamente sus prácticas profesionales 21 alumnos, por lo que en ceremonia realizada el 19 de mayo siguiente en el Aula Magna "Jacinto Pallares" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con representación de autoridades de dicha Facultad y del Instituto, les fueron entregados los reconocimientos correspondientes y se les tomó protesta.

Por otra parte, con el fin de darle continuidad al Convenio, el 25 de febrero de 2015, iniciaron su programa de prácticas jurídicas 13 alumnos de los cuales 6 se encuentran adscritos el área de asesoría jurídica y los 7 restantes al área de defensa penal, todos ellos en adscripciones ubicadas en el Distrito Federal.

Debe señalarse que a la fecha son 5 generaciones de estudiantes las que han logrado obtener su título profesional de Licenciado en Derecho, a través de la realización de prácticas jurídicas en el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Con el mismo fin, el 19 de febrero de 2015, se suscribió el Convenio Específico de Colaboración y Vinculación Académica con la Universidad Autónoma de Yucatán.

2. **DIFUSIÓN**.- Los medios masivos de comunicación y los instrumentos que con lenguaje claro y sencillo difunden los mensajes de la Institución, son la mejor manera de hacer llegar a la sociedad en su conjunto la información precisa de quiénes somos y qué servicios proporcionamos, sobre todo a los sectores más necesitados.

En forma específica, se editó y distribuyó en todas las Delegaciones del Instituto, dos versiones de cartel de divulgación y una tarjeta informativa plastificada, con los números gratuitos de las Delegaciones. Igualmente, se distribuyeron y carteles de divulgación en lenguas indígenas en toda la República.

En lo general, las principales acciones de difusión realizadas en el período del Informe, son las siguientes:

✓ Distribución de 4,464 ejemplares de la Cartilla de la Defensoría Pública,
 7,982 carteles de divulgación y 384,804 volantes.

- ✓ Intervención de Defensores Públicos, Asesores Jurídicos y Delegados en 7,526 spots y programas de radio, 202 programas de televisión y 65 entrevistas publicadas en medios impresos.
- ✓ Distribución de 119,780 folletos y 47,981 trípticos en todas las entidades federativas.
- ✓ Inserción de 364 cintillos en periódicos de circulación en los sectores sociales a los que pertenecen potenciales usuarios de nuestros servicios.
- ✓ Se participó a través de la Dirección General en la Décima Tercera Feria Internacional del Libro Jurídico, realizada del 13 al 17 de octubre de 2014 en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación
- ✓ Se participó en la Feria Internacional del Libro Jurídico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se llevó a cabo del 15 al 17 de abril del año en curso.
- 3. PARTICIPACIONES DEL INSTITUTO.- Ha tenido intervención en los siguientes eventos:
 - ✓ Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación.
 - ✓ En la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en el análisis de propuestas y anteproyectos de leyes. En este ámbito han sido variados y numerosos los eventos y temas en que se ha participado: sesiones para análisis de armonización normativa, generación de reactivos para exámenes de certificación, y campañas de difusión del nuevo sistema penal acusatorio, entre otros.
 - ✓ En enero de 2015, Foro Nacional "Equidad para las víctimas en el debido proceso penal", en la Asociación Alto al Secuestro, cuya presidenta es la señora Isabel Miranda de Wallace.

- ✓ El 16 de marzo de 2015, en la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en Washington, D.C., Estados Unidos de América.
- ✓ Asimismo, se tuvo una participación con el tema "Los defensores públicos indígenas en México", en el marco de la SESIÓN ESPECIAL SOBRE EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS SOBRE LA DEFENSA PÚBLICA COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, el 17 de marzo de 2015, en la Organización de Estados Americanos.
- ✓ "Foro Nacional sobre la Transición del Sistema de Justicia Penal", organizado con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA); en el marco del proyecto "Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal en México", financiado por el Fondo Conjunto de Cooperación México Chile, el 29 de mayo de 2015.
- **4. PUBLICACIONES**.- Tienen la finalidad de proporcionar información y herramientas de trabajo a defensores y asesores, a la par que divulgan el pensamiento jurídico de los integrantes de la defensoría y del foro en general.
- 4.1. REVISTA DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.- Publicación semestral que ha despertado el interés de la comunidad jurídica; en el año del Informe se editaron los números 17 y 18 con un tiraje de 1,200 y 600 ejemplares, respectivamente. Se integraron con estudios jurídicos de Ministros, Consejeros, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, así como personal jurídico del Instituto, del Poder Judicial de la Federación, del foro y la academia. Por su orden, el contenido es el siguiente:

REVISTA NÚMERO 17

Magistrado Manuel González Oropeza, Asonadas en el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Distanciamientos, denuncias, rebeliones y renuncias de los gobernadores constitucionales y sustitutos del estado entre 1861 y 1870;

Juez Miguel Ángel González Escalante, Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales; Maestro José Rufino Moo Chel, La nueva Ley de Amparo y la eficacia horizontal de los derechos fundamentales; Licenciada Cornelia Sánchez Campos, Capacidad y personería del quejoso en el juicio de amparo; Licenciado Jorge Jacinto Aldana Rivas, La ética en la actuación discursiva de los defensores públicos federales; Licenciado Luis Alfonso Acosta López y licenciada María de los Ángeles Aramburu Rodríguez, ¿Ejecución penal o ejecución de penas?; Licenciado Nahum Bautista Gallardo, Los organismos descentralizados, ¿son autoridades responsables para efectos de la Nueva Ley de Amparo?; Maestro Oscar Enrique Castillo Flores y Doctor Raúl Rodríguez Vidal, El Instituto Federal de Defensoría Pública ante el Código Nacional de Procedimientos Penales; Maestro Marco Antonio Gallardo Alburquerque, Posible existencia de una antinomía jurídica entre los artículos 10, 11 y 121 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Maestro Alejandro Hernández Urías, Formas de conducción del imputado al proceso en el nuevo sistema de justicia penal; Maestro Omar Isidro Vicente, En la jurisdicción local, ¿es factible la unicidad jurisdiccional?; Licenciado Enrique Lescrenier Landa, La internacionalización del juicio de amparo en la protección de los derechos humanos; Doctor Pablo Hernández-Romo Valencia, Los delitos federales que no contienen pena: una llamada de atención urgente al Poder Legislativo Federal.

REVISTA NÚMERO 18

Ministro Juan N. Silva Meza, La impartición de justicia en la Décima Época; Ministro Sergio A. Valls Hernández, El impacto de la reforma al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernandez, El principio acusatorio y la reforma a la justicia penal; Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández y Licenciada Consuelo Guadalupe Cruz Ramos, Reflexiones en torno al derecho al olvido; Magistrado Miguel Ángel Aguilar López, Perspectiva de género en el sistema de justicia penal. Delito de homicidio; Doctor

Víctor Manuel Collí Borges y Magistrado Manuel González Oropeza, José Matías Quintana del Campo y Andrés Eligio Quintana Roo: forjadores de la justicia en Campeche y Yucatán; Magistrada María Elena Leguízamo Ferrer, Breves reflexiones sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Juicio de Amparo; Juez Rogelio Eduardo Leal Mota, Un derecho no consagrado en la Constitución Federal Mexicana: "La doble instancia"; Maestro Genaro González Licea, Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos; Doctor Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot y doctor Manuel Ventura Robles, El derecho a un juez o tribunal imparcial: análisis del artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (A la luz del Caso del Pueblo indígena Mapuche Vs. Chile); Doctor Moisés Moreno Hernández, La relación entre el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal en el CNPP; Maestro Miguel Pérez López, El interés legítimo en el Juicio de Amparo. Notas sobre los primeros criterios conceptuales del Poder Judicial de la Federación; Maestro Héctor Hugo Covarrubias Flores, Los derechos de las víctimas; Licenciado Onésimo Julián Fernández Espinoza, La inconstitucionalidad del inciso b), fracción II, del artículo 146, del Código Nacional de Procedimientos Penales; Maestro Omar Julián Román Peña, La jerarquía constitucional en México y en Colombia frente a tratados internacionales en materia de derechos humanos; Licenciado Alejandro Zavala Sosa, La Corte Penal Internacional (incompatibilidad de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el Estatuto de Roma); Licenciada Karen Zarina Reyes Solís y Licenciado Víctor Manuel Cueva Téllez, Algunas consideraciones en torno a la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales.

5. ACCESO A LA INFORMACIÓN. SOLICITUDES. UNIDAD DE ENLACE. Este Instituto recibió del mes de junio de 2014 al mes de mayo de 2015, cincuenta y siete solicitudes de información formuladas ante la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal, a las cuales se les dio el trámite correspondiente.

6. APOYO A CONSULADOS.- Dando continuidad a la actividad de mantener permanentemente informadas a las representaciones consulares en nuestro país sobre la situación jurídica y localización de sus respectivos connacionales sujetos a una causa penal relacionada con delitos federales, que estén siendo atendidos por defensores de este Instituto, se informa que durante el periodo de junio de 2014 a mayo de 2015, la Secretaría Técnica de Coordinación Interna ha remitido a dichos consulados informes semestrales, además de que ha dado respuesta a 13 solicitudes de información específica.

CAPITULO V

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

De conformidad con el artículo 3° de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Instituto cuenta con independencia técnica y operativa, por ello, atendiendo a la dinámica de su crecimiento está obligado a realizar acciones que permitan consolidar su estructura administrativa, así como a utilizar de manera óptima los recursos humanos, materiales y financieros que le son asignados.

- 1. RECURSOS HUMANOS.- El Instituto Federal de Defensoría Pública mediante sus recursos humanos puede cumplir con los propósitos para los que fue creado, que son los de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante servicios gratuitos de orientación, asesoría y representación jurídica, prestándose estos servicios bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo. A la fecha, el Instituto cuenta con una plantilla autorizada de 2,518 plazas, destacando entre éstas 840 Defensores Públicos, 161 Asesores Jurídicos, 46 asesores sociales (analistas especializados) y 1,187 oficiales administrativos, distribuidas en todo el territorio nacional.
- 1.1. APERTURA DE NUEVAS PLAZAS.- Del primero de junio de 2014 al 31 de mayo del año en curso, se autorizaron por parte del Consejo de la Judicatura Federal, 35 plazas de Defensor Público y 35 de oficial administrativo, que quedaron adscritas al Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito con residencia en Guanajuato, Guanajuato, Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos con sede en Cuernavaca, Cuarto Tribunal Unitario del Séptimo Circuito con residencia en Veracruz, Veracruz, Tercer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito con residencia en Monterrey, Nuevo León, Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco con sede en Villahermosa, Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales

Federales en el Estado de México con sede en Toluca y a los Centros de Justicia Penal Federal con sedes en San Andrés Cholula, Puebla, Durango, Durango, Mérida, Yucatán y Zacatecas, Zacatecas; órganos jurisdiccionales y Centros de Justicia Penal Federal que iniciaron sus actividades dentro del periodo que se informa.

De igual manera, con la finalidad de consolidar y reforzar la estructura administrativa de la Delegación Regional Jalisco, se solicitó y obtuvo una plaza de oficial de servicios y mantenimiento, que auxiliara específicamente en la limpieza y demás labores de los defensores adscritos al penal de Puente Grande, Jalisco.

1.2. REUBICACIÓN DE PLAZAS.- El constante análisis que se realiza de las cargas de trabajo reportadas por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos, permite hacer uso mesurado de los recursos humanos con que cuenta el Instituto, a fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de defensa en materia penal y de asesoría jurídica en otras materias, así como equilibrar las cargas de trabajo. Conviene resaltar en este punto que la institución debe conservar todos sus recursos humanos de Defensores Públicos para hacer frente a los requerimientos para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Respecto del servicio de defensa penal, en el periodo que se informa, se reubicaron 5 plazas de Defensor Público y 5 de oficial administrativo, mismas que fueron señaladas en el capítulo 1.

En cuanto al servicio de asesoría jurídica, se reubicaron dos plazas de Asesor jurídico y dos de oficial administrativo de las ciudades de Saltillo y Torreón, Coahuila hacia las ciudades de Puebla, Puebla, Cancún, Quintana Roo, respectivamente, a fin de equilibrar las cargas de trabajo existentes en esas ciudades. Con el mismo propósito, una plaza de defensor público que por el momento no era necesaria en la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en Tijuana, Baja California, se convirtió a asesor jurídico y se le reubicó a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

- 1.3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.- Con el objetivo de garantizar la calidad profesional del personal del Instituto y dar seguimiento al programa de verificación de autenticidad de los títulos y cédulas profesionales que son exhibidos por el personal, se remitieron a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación 70 títulos con sus respectivas cédulas, para que por su conducto se validaran ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- 1.4. BASIFICACIÓN, NOMBRAMIENTOS, SUSTITUCIONES, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN E INCAPACIDADES.- Continuando con el programa permanente de basificación, de acuerdo al perfil requerido para el cargo y al resultado de las evaluaciones al desempeño, se otorgaron 8 bases en la Sede Central y 37 en las Delegaciones. Por lo que se refiere al personal de confianza, el cual no es posible basificar, se otorgaron 11 nombramientos indefinidos en la Sede Central y 2 en las Delegaciones.

Los constantes movimientos que se generaron, derivado del universo de empleados que integran la plantilla autorizada, tuvieron como resultado la expedición de 1,051 nombramientos, de los que 334 corresponden a Defensores Públicos interinos o por readscripción, 42 a Asesores Jurídicos interinos o por readscripción, 84 al personal de estructura y 591 al personal operativo.

En el periodo, se tramitaron 15 sustituciones por enfermedad y 55 por maternidad; todas fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, así como 1,397 incapacidades por enfermedad.

2. RECURSOS MATERIALES.- El Instituto requiere de bienes muebles e inmuebles con espacios para que sus servidores públicos estén en posibilidad de desarrollar las funciones a su cargo. Su gestión y administración corresponde a la Dirección General.

2.1. ESPACIOS FISICOS Y SU CONSERVACIÓN.- A través del Consejo de la Judicatura Federal, se renovaron los contratos de prestación de siete servicios generales y ocho correspondientes a las pólizas de mantenimiento, con lo cual se mantendrá la conservación de las instalaciones de la Sede Central.

En los meses de septiembre y noviembre de 2014 y febrero del presente año, las Delegaciones Regional Querétaro, Baja California Mexicali y San Luis Potosí, respectivamente se reubicaron a mejores instalaciones. En la Delegación Nuevo León, se realizaron diversas adecuaciones, lo que permite una mejor prestación del servicio y dignificación de los espacios asignados.

Conforme al programa permanente de mejoramiento y adecuación de espacios, con el apoyo del Consejo de la Judicatura Federal, se obtuvieron 33 espacios que permitieron adaptar 62 cubículos para Defensores Públicos y 11 para Asesores Jurídicos en Tijuana, Baja California, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Toluca, Estado de México, Guanajuato, Guanajuato, Guadalajara, Jalisco, Morelia, Michoacán, Monterrey, Nuevo León, Querétaro, Querétaro, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Hermosillo, Sonora, Villahermosa, Tabasco, Matamoros, Tamaulipas, Veracruz, Veracruz y en el Distrito Federal. Dentro de ese programa están aprobados 4 proyectos más de adecuación, cuya ejecución se encuentra en trámite.

2.2. INFORMÁTICA.- Con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura, en el periodo que abarca este informe, se dotó del siguiente equipamiento:

En los Centros de Justicia Penal Federal que iniciaron funciones en Durango, Durango, Puebla, Puebla, Mérida, Yucatán y Zacatecas, Zacatecas, fueron entregados 22 equipos de cómputo y 7 impresoras, que fueron distribuidos como sigue: 6 computadoras y 1 impresora para Durango,; 12 computadoras y 5 impresoras a Puebla; 2 computadoras y 1 impresora para Yucatán y 2 computadoras para Zacatecas.

Para los órganos jurisdiccionales de nueva creación, se recibieron 20 computadoras y 12 impresoras, las que fueron distribuidas de la siguiente forma: 4 equipos de cómputo y 2 impresoras al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez; 4 computadoras y 4 impresoras al Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito con residencia en Guanajuato, Guanajuato; 2 computadoras y una impresora, para el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos con sede en Cuernavaca; 6 computadoras y 3 impresoras al Tercer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito con sede en Monterrey, Nuevo León y 4 computadoras y 2 impresoras para los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

Igualmente, derivado de nuevas necesidades, nos fueron asignados 2 Scanner, 7 computadoras y 3 impresoras, las que fueron distribuidas de la siguiente manera: Uno de los scanner fue asignado a los Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas con sede en el Distrito Federal, y el otro a la Unidad de Apoyo Operativo; 1 impresora para la Agencia del Ministerio Público de la Federación, en Santa Rosalía, Baja California Sur; 1 computadora para la Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Tapachula, Chiapas; 1 computadora para el servicio de asesoría jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 1 impresora para la Agencia del Ministerio Público de la Federación en Torreón, Coahuila; 1 computadora a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" en Uruapan, Michoacán; 1 impresora a la Delegación Morelos; 1 computadora a Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en Guasave, Sinaloa y 3 computadoras a diversas Agencias del Ministerio Público de la Federación con sede en el Distrito Federal.

Asimismo, se realizó la sustitución de 905 impresoras láser de la marca Samsung modelo ML-4050-N y el remplazo de 90 equipos de cómputo de las marcas Lenovo modelo M90 y Hacer modelo VM688G.

También, se liberaron 116 servicios de Internet, 102 servicios Lync plataforma de comunicación virtual, 138 correos electrónicos institucionales para Defensores Públicos, Asesores Jurídicos y personal administrativo, cabe

mencionar que se logró otorgar 132 servicios de enlaces Prodigy Infinitum, para defensores que se encuentran en las Agencias del Ministerio Público de la Federación, es decir, en inmuebles que no son administrados por el Consejo de la Judicatura Federal y, respecto del servicio telefónico, se autorizaron 16 líneas directas y 44 extensiones de red a nivel nacional.

2.3. MOBILIARIO.- Derivado de las reubicaciones de la Delegación, y de los defensores adscritos a Juzgados de Distrito y Tribunal Unitario del Noveno Circuito, todos con sede en San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito y a los Juzgados de Distrito en Ejecución de Penas con sede en el Distrito Federal, así como el inicio de funciones del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito con sede en Guanajuato, Guanajuato se dotaron de 74 estaciones de trabajo, dándose de baja en su caso, los muebles tradicionales con que se contaba.

Se nos proporcionó además, para las instalaciones de la Sede Central, 4 mesas metálicas con rodajas, 2 percheros metálicos, 25 bases acrílicas ejecutivas, 2 aspiradoras, 1 destructora de papel, 2 engargoladoras, 2 frigobar, 2 guillotinas, 3 mezcladores de agua, 2 reloj fechador, 2 carretillas con 2 llantas, y 2 fax; y para las Delegaciones se nos dotó de 12 archiveros, 24 escritorios 12 ejecutivos y 12 secretariales, 10 libreros, 20 mesas para máquina de escribir, 10 mesas telefónicas, 10 percheros, 22 sillas fijas apilables, 10 sillas secretariales giratorias, 19 sillones ejecutivos, 20 sillones fijos para visitas y 9 ventiladores de pedestal.

También se nos otorgaron 2 equipos de fax en sustitución de equipos dañados.

Asimismo, nos fueron proporcionadas 27 fotocopiadoras, las cuales 23 se asignaron al uso de los Defensores Públicos de las siguientes adscripciones:

Juzgados Primero, Tercero y Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en Tijuana, Baja California; Juzgados Octavo y Noveno de Distrito en Ensenada, Baja California; Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila; Juzgado Séptimo de Distrito en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Juzgado Décimo Primero de Distrito en

León, Guanajuato; Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito con sede en Guanajuato, Guanajuato; Juzgados Quinto y Noveno de Distrito en Iguala Guerrero; Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en Puente Grande, Jalisco; Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales en Querétaro, Querétaro; Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en Villahermosa, Tabasco; Juzgado Primero de Distrito en Campeche, Campeche; y Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas, con sede en el Distrito Federal, así como a las Delegaciones Estatales de la Procuraduría General de la República en Torreón, Coahuila, Ciudad Juárez, Chihuahua, Mérida, Yucatán y Aguascalientes, Aguascalientes, Subdelegación Estatal de esa dependencia con residencia en Chihuahua, Chihuahua; también a los adscritos a las Agencias del Ministerio Público de la Federación con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua; Delicias, Chihuahua; Iguala, Guerrero y Ocotlán, Jalisco.

Las 4 restantes se asignaron a los asesores jurídicos adscritos en Mexicali, Baja California, Guanajuato, Guanajuato, Guadalajara, Jalisco y Mérida, Yucatán

También fueron instaladas 15 nuevas líneas telefónicas, de las que 4 fueron instaladas en la Delegación Baja California Mexicali y 11 restantes se asignaron a asesores jurídicos y defensores públicos en las siguientes adscripciones:

Asesoría jurídica en Guadalajara, Jalisco; Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República y Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales, ambos con sede en Tijuana; Baja California; Juzgados Quinto y Sexto de Distrito con residencia en Villahermosa, Tabasco; Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo con residencia en Córdoba, Veracruz; Cuarto Tribunal Unitario del Séptimo Circuito con sede en Boca del Río, Veracruz; Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas con sede en el Distrito Federal y la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas en el Distrito Federal de la Procuraduría General de la República.

Aunado a lo anterior se logró la contratación de un servicio Lada 800 asignado a los defensores públicos federales adscritos a los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en Puente Grande, Jalisco.

Por otra parte a fin de incrementar la seguridad de los trabajadores de este Instituto, así como de los visitantes y personas que acuden a solicitar nuestros servicios, se logró la instalación de un Sistema Integral de Detección de incendio que consta de 257 detectores de humo, 38 sirenas, 26 estaciones manuales de alertamiento, 30 módulos de control inteligente, 1 tablero de control, 1 tablero de voceo principal, 2 tableros de voceo remotos; y un sistema de supresión de Incendios en el SITE, el cual se compone de 1 Tablero, dos boquillas de descarga, 6 detectores, una estación de aborto y disparo y un tanque de supresión con gas FM200.

De igual forma se instaló un sistema de seguridad el cual consta de 56 cámaras de video, 1 estación de trabajo remota, 3 torniquetes de acceso peatonal, 1 puerta de cortesía para discapacitados, 4 puertas con alarma, 4 barreras vehiculares, 1 modulo para registro de visitas, 23 puntos de ronda, 3 lectores de puntos de ronda, 1 centro de control y monitoreo, 1 mini Split y 1 UPS.

3. RECURSOS FINANCIEROS.- El presupuesto autorizado para el ejercicio 2014 fue de \$ 16,225,473.00, en tanto que para el ejercicio 2015 fue de \$ 16,872,787.00, por lo que el incremento fue de aproximadamente el 4%.

Ejerciendo esos presupuestos conforme a las reglas de austeridad fijadas por el Consejo, para atender requerimientos derivados de la función, en el periodo del informe se tramitaron dos mil seiscientos sesenta y cuatro solicitudes de viáticos, rembolsos y pasajes, con un importe total comprobado de \$14,437,116.51.

Aplicando los sistemas de control implementados, se reintegró la cantidad de \$542,848.36 por gastos no realizados o no comprobados en términos de la normativa aplicable, suma que ingresó al Consejo a través de la Dirección General de Tesorería. En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Administración

se justificaron mensualmente, a detalle, las comisiones generadoras de viáticos y transporte, sin que existieren observaciones por parte de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

En el próximo mes de junio, la Dirección General elaborará el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2016, tomando como base el autorizado para este año y se adicionarán los nuevos proyectos y sus requerimientos financieros, debidamente cuantificados, mismo que en términos del artículo 29, fracción VIII, de la Ley Federal de Defensoría Pública, será sometido a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

- 4. ESTADÍSTICA.- Mensualmente se enviaron a la Dirección General de Estadística del Consejo y por anualidad a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, informes estadísticos acerca de las acciones de defensa penal y de asesoría jurídica; se elaboraron de acuerdo a la información que proporcionaron las Delegaciones y las Direcciones de Prestación del Servicio de Defensa Penal y de Asesoría Jurídica.
- 5. DEPURACIÓN DE EXPEDIENTES.- En el período del Informe fueron depurados 219,320 expedientes de control, correspondientes a las Delegaciones que enseguida se citan: Baja California, Mexicali, 32,924; Baja California, Tijuana, 58,574; Baja California Sur, 8,658; Coahuila, 20,223; Chihuahua, 12,629; Estado de México, 17,415; Guanajuato, 3,662; Regional Jalisco, 22,122; Michoacán, 4,716; Morelos, 6,982; San Luis Potosí, 6,982; Tabasco, 10,008; Tamaulipas, 4,260; Veracruz, 9,328 y Regional Yucatán, 7,819; además, en las Direcciones de Prestación del Servicio de Defensa Penal y de Asesoría Jurídica en el Distrito Federal, se depuraron 28,058 y 3,801 expedientes, respectivamente.

La depuración de estos expedientes se realizó conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos

personales y archivos, considerando la vinculación con la conservación y depuración del Archivo General del propio Consejo, y con cuestiones relacionadas en materia de acceso a la información pública gubernamental.

CAPITULO VI

JUNTA DIRECTIVA

Durante el periodo del informe la Junta Directiva, órgano supremo del Instituto, celebró cinco sesiones ordinarias en las que se abordaron los temas que se mencionan, tomándose en cada caso el acuerdo procedente.

Julio 2014: Presentación del Informe Anual de Labores 2013-2014, a la Junta Directiva del Instituto, ante el Consejo de la Judicatura Federal.

Agosto de 2014: Análisis y discusión del Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2013-2014, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes. También se aprobó la política a seguir en relación con la Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas privadas de libertad, emitida por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

Noviembre de 2014: Aprobación, por unanimidad, del Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2015. Aprobación del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal de Defensoría Pública para el ejercicio 2015; así como del punto de acuerdo relativo a la designación interina de defensores públicos federales o asesores jurídicos federales.

Marzo de 2015: Aprobación, por unanimidad de los miembros presentes, de las modificaciones al Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2015, para adecuarlo al nuevo esquema de capacitación.

Mayo de 2015. Elección del Asesor jurídico y Defensor Público Federales más destacados del año 2014, ganadores de las medallas *Jacinto Pallares y Ponciano Arriaga*, respectivamente.

CAPITULO VII

CONSIDERACIONES FINALES

Con apoyo en la información que ha quedado plasmada en el presente informe anual de labores, procede realizar las consideraciones pertinentes a manera de resumen:

- La institución está firmemente posicionada como una de las más importantes del país en la atención y asistencia de grupos vulnerables.
- ➤ Los servicios de defensa penal y de asesoría jurídica que se otorgaron lo fueron dentro de altos estándares de calidad.
- ➤ La actuación de los defensores públicos y los asesores jurídicos se realizó en estricto acatamiento a los principios de probidad, honradez y profesionalismo, dado que los excepcionales casos en que se acreditó alguna irregularidad se impuso la medida o sanción correspondiente.
- ➤ El Instituto Federal de Defensoría Pública es respetuoso de la independencia y autonomía técnica de los defensores públicos y de los asesores jurídicos, sin menoscabo de las atribuciones de supervisión y evaluación que representan mecanismos necesarios para preservar la calidad de los servicios y el respeto a los principios ya enunciados.
- ➤ Los defensores públicos y los asesores jurídicos son constantemente capacitados en diversas ramas de la ciencia jurídica, no sólo para afirmar la calidad de sus servicios sino para contribuir a su excelencia como abogados y como personas.
- ➤ La institución ha sido una fuente de conocimiento para dos sectores: para abogados indígenas a través de los cursos de capacitación que gratuitamente impartió en sus instalaciones durante el segundo semestre de 2014

conjuntamente con la CDI y con el INALI; y para los alumnos de diversas universidades y escuelas del país en las que cursan la licenciatura en Derecho, por medio de la realización del servicio social o mediante la práctica profesional para obtener el título respectivo.

- ➤ El Instituto continuó con su mística de servicio otorgando asesoría jurídica y representación legal en casos en que una interpretación estrictamente literal de los preceptos legales hubiera permitido no hacerlo. Tal es el caso de víctimas de secuestro, menores de edad que son parte en juicios de amparo o personas que en éstos no pueden —por cualquier circunstancia— representarse a sí mismas. Es este punto es relevante llevar a cabo la siguiente cita: "... es preciso continuar con la progresividad de los derechos humanos a través de fórmulas interpretativas, tomando en cuenta que el artículo 1º constitucional así lo exige" (Proyecto de Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 del Ministro Luis María Aguilar Morales, pág. 24).
- Ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral está participando institucionalmente o a través de sus defensores públicos de manera eficaz en reuniones y siguiendo los lineamientos marcados por el Grupo de Trabajo del Poder Judicial de la Federación y de la Unidad de Implementación de la Reforma Penal; en reuniones ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y, desde luego, asumiendo la defensa pública gratuita en los Estados de Durango, Puebla, Yucatán y Zacatecas. Especial mención se hace del rubro de capacitación: "El cambio es significativo y relevante pues para su puesta en marcha se requiere de la modificación de métodos de educación y de capacitación de quienes participen..." (Proyecto de Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 del Ministro Luis María Aguilar Morales, pág. 21); es así, que actualmente defensores públicos federales están recibiendo y recibirán capacitación de primer nivel a través del Instituto de la Judicatura Federal.

> En el ámbito internacional, continúa abriendo camino a través de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) formando parte de su Comité Ejecutivo con el cargo de Coordinador de América del Norte; y con su participación en las sesiones especiales sobre el intercambio de buenas PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS SOBRE LA DEFENSA PÚBLICA COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, auspiciadas por el Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de los Estados Americanos. En tanto AIDEF tiene acuerdo de entendimiento con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nuestra participación en aquélla permitirá que en un futuro no lejano el Instituto Federal de Defensoría Pública cuente con Defensores Públicos Interamericanos que asuman el patrocinio legal gratuito de personas reclamantes ante la Comisión o la Corte. Lo anterior está acorde, en el ámbito de la defensoría pública, con objetivos precisados en el Proyecto de Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 del Ministro Luis María Aguilar Morales (pág. 51): "Contacto permanente con los organismos nacionales e internacionales defensores de los Derechos Humanos. Mantener y continuar con las relaciones institucionales con la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señores Consejeros de la Judicatura Federal y señores integrantes de la Junta Directiva: la institución ha cumplido cabalmente con sus funciones; lo ha hecho de manera responsable y constructiva, y para ello contó con el apoyo de Ustedes, así como de los titulares de las diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal.

Los servidores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública nos sentimos honrados porque: servir a quienes lo necesitan, es y ha sido un honor.

México, D.F, 24 de junio de 2015.

Mario Alberto Torres López.

Director General.